

Civ. a 8 de Agosto de 1703.

62

Siendo muy corriente el numero de Oficiales de los Regimientos de esta Guarnicion, q^e ordinariamente tienen que emplearse en diversos Puestos de esta Plaza, su Puesto, Destacamiento de Fuerza de ella, y en este Real Asenal, y Patrullas de Noche, de forma q^e no ay dia q^e no tengan q^e hacer alguno de los d^rspidos servicios a fin de facilitarles algun descanso, No siendo del Amor, y Zelo al servicio del Rey, q^e tienen acordado los Caballeros Capitulares de este Ayuntamiento q^e en las actuales circunstancias quieran conciuria con sus Personas para qualquiera funcion que se les encargue; y considerando sera la q^e mejor dempeniaran por la practica q^e tienen de la Ciudad la de las Patrullas de Noche; En este concepto espero q^e los que quieran executarla me lo expongan francamente a fin de q^e con noticia de los que sean y dandoles la Troopa correspondiente y señalandoles las horas q^e deven ejecutando, con las de mas prevenctiones que exigen las presentes criticas circunstancias viva en el sequor de estas cubierta esta importancia que no puede faltar a todos por los Tantos motivos que N^o seamo y se me tienen comunicado